

Anuario de Psicología Jurídica

ISSN: 1133-0740

revistas_copm@cop.es

Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

España

Arce, Ramón; Fariña, Francisca; Seijo, Dolores

¿Disimulan los progenitores en litigio por la custodia en el 16 PF-5?

Anuario de Psicología Jurídica, vol. 23, 2013, pp. 25-30

Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid

Madrid, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=315028685005>

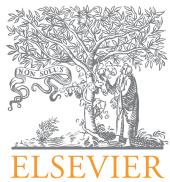
- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org



Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



Anuario de Psicología Jurídica 2013

www.elsevier.es/apj



¿Disimulan los progenitores en litigio por la custodia en el 16 PF-5?

Ramón Arce^a*, Francisca Fariña^b, y Dolores Seijo^a

^aUniversidad de Santiago de Compostela, España

^bUniversidad de Vigo, España

INFORMACIÓN ARTÍCULO

Manuscrito recibido: 31/05/2013

Revisión recibida: 07/06/2013

Aceptado: 19/06/2013

Palabras clave:

Evaluación forense

Disimulación

Manipulación de la imagen

16 PF-5

Capacidad parental

Custodia

RESUMEN

La evaluación forense de los progenitores en litigio por la custodia de los hijos incluye entre sus cometidos la valoración de la capacidad parental y de la disimulación. Para ello se acude a múltiples técnicas de información, incluidos los test psicométricos, entre los cuales el 16 PF-5 es un instrumento de referencia. Se diseñó un estudio con objeto de conocer si los progenitores tienen capacidad para disimular en el 16 PF-5 y si las escalas de estilos de respuesta detectan la disimulación, así como de definir las estrategias de disimulación que siguen y concretar en qué escalas y dimensiones se manifiesta la disimulación. Para ello 488 progenitores respondieron al 16 PF bajo instrucciones estándar, 244 en litigio por la custodia y 244 no litigantes. Los resultados mostraron que los progenitores en litigio sesgan las respuestas, manipulan la imagen y evitan dar respuestas infrecuentes y que la manipulación de imagen se relaciona con la exageración de características positivas y la ocultación/negación de negativas. Se discuten las implicaciones de estos hallazgos para la práctica profesional de los psicólogos forenses.

© 2013 Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Todos los derechos reservados.

Do parents in child custody litigation fake good on the 16 PF-5?

ABSTRACT

Forensic evaluation of parents litigating for custody comprises the assessment of the parental attributes and of favourable self-reporting. As for this, a multi-method evaluation approach is adopted, including psychometric tests, particularly the 16 PF-5 as a reference questionnaire. With the aim of knowing if the litigant parents are able to present a self-favorable report on the 16 PF-5, the strategies followed to fake good, and the effects of faking good on the primary and global scales, 488 parents, 244 in child custody litigation and 244 parents under standard instructions, answered the Spanish adaptation of the 16 PF-5. The results showed that litigant parents biased their responses; that they manipulated their impression and avoided infrequent responses; and that their manipulation is related to the exaggeration of positive attributes and the concealment or denial of the negative ones. The implications of the findings for forensic psychologist practice are discussed.

© 2013 Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. All rights reserved.

Keywords:

Forensic assessment

Favorable self-reporting

Faking good

Impression management

16 PF-5

Parenting attributes

Custody

Recientemente la American Psychological Association (2010) y la Association of Family and Conciliation Courts (Martindale, Martin, Austin and The Task Force Members, 2007) han actualizado los criterios y directrices para la evaluación forense en casos en litigio por la guarda y custodia. A pesar de las diferencias en los ordenamientos legales, estos criterios y directrices son generalizables a la práctica profesional en todos los países ya que se orientan a cumplir con un principio general y universal del derecho, el mejor interés del menor.

Éste se concreta en la evaluación de sus necesidades, de las capacidades o habilidades de los progenitores para responder a dichas necesidades y en la búsqueda de un ajuste entre ambas.

Los análisis de las prácticas profesionales (Ackerman y Pritzl, 2011; Archer y Wygant, 2012) han revelado que los psicólogos forenses cumplen con estas directrices en su desempeño profesional. Para ello se sirven de las técnicas de entrevista (progenitores, menores y colaterales como familia extensa), observación y registro conductual (uso transversal, interacción hijos-progenitores), visitas a domicilio, revisiones de los registros (v. gr., sanitarios, servicios sociales, escolares), revisión de procedimientos y tests psicológicos.

En relación a la evaluación de los progenitores, de estos estándares, directrices, informes de prácticas profesionales y sentencias ju-

*La correspondencia sobre este artículo debe enviarse a Ramón Arce, Departamento de Psicología Social. Facultad de Psicología. Universidad de Santiago de Compostela. 15872 Santiago de Compostela (A Coruña). E-mail: ramon.arce@usc.es

diciales (Arce, Fariña y Seijo, 2005) se desprenden tres agrupaciones de variables a evaluar: aquellas que resultan incapacitantes (v. gr., alcoholismo, drogadicción, maltrato, negligencia), negativas (v. gr., enfermedad mental, inestabilidad emocional, falta de competencia parental) o positivas (v. gr., competencia parental, estabilidad emocional) para el ejercicio de la custodia. En la práctica forense la evaluación de los progenitores se relaciona sistemáticamente con la evaluación de las competencias parentales para el ejercicio de la custodia, personalidad y psicopatología, comportamiento y capacidades cognitivas. Si bien la decisión del psicólogo forense se sustenta en todas las fuentes de información referenciadas, la instrumentación psicométrica, cuyo uso es común a todas las evaluaciones, comporta un valor añadido al ser una medida fiable y válida, lo que confiere a la pericial un valor de prueba científicamente avalada. En general, los instrumentos psicométricos de referencia a los que acuden mayormente los psicólogos españoles en la evaluación son las escalas Wechsler para la medida de la inteligencia, el 16 PF para la personalidad y el MCMI y MMPI para la psicopatología y trastornos de personalidad (Muñiz y Fernández-Hermida, 2010). Entre los tests psicológicos para la medida de la psicopatología y la personalidad, el MMPI y el 16PF son los instrumentos de referencia mundial (Ackerman y Pritzl, 2011; Arch, Jarne, Peró y Guàrdia, 2011; Archer, Buffington-Vollum, Stredny y Handel, 2006; Archer y Wygant, 2012; Bow y Quinnell, 2001; Fariña, Arce y Sotelo, 2010; Jiménez, Sánchez y Tobón, 2009). En el caso concreto de España, los instrumentos psicométricos de referencia son el 16 PF-5 en el 68.8% de los casos y el MMPI-2 en el 60.4% (Arch et al., 2011). La adaptación española del 16 PF-5 (Cattell, Cattell y Cattell, 1995) fue llevada a cabo por Nicolás Seisdedos para Tea y actualizada en 2011. La evaluación del 16 PF-5 por parte de la Comisión de Tests del Colegio Oficial de Psicólogos (2012) resultó entre buena (adaptación española, análisis de ítems, fiabilidad y validez) y excelente (fundamentación teórica y baremos). En consecuencia, el 16 PF-5 cumple con los criterios Daubert aplicables al caso, por lo que tiene el estatus de prueba científica aplicable en la evaluación forense. Este instrumento mide 16 rasgos de personalidad (no trastornos) y 5 dimensiones globales semejantes a los 5 grandes. Estos contenidos, junto con el uso de una terminología actual y de amplio reconocimiento social y la fácil interpretación en torno a dos polos, alto y bajo, lo que facilita la comprensión por parte de los operadores jurídicos, lo han convertido, a juicio de la comunidad de psicólogos forenses, en un instrumento óptimo para la evaluación de las capacidades de progenitores en litigio por la custodia.

Para el contexto de evaluación forense, la American Psychological Association (2002) prescribe un diagnóstico diferencial de simulación, entendiendo por ello la producción intencionada de síntomas físicos a psicológicos motivada por incentivos externos como la evitación de una condena criminal. Sin embargo, este diagnóstico es incompleto. Así, desde esta misma perspectiva motivacional, el evaluado puede tener otras motivaciones que le lleven a adoptar otras estrategias de engaño, tal como la ocultación o negación de síntomas que pudieran perjudicar sus intereses o la asunción de determinadas características positivas. En el contexto de evaluación forense, las evaluaciones en casos de disputa por la custodia o de condenados son propicias tanto para la ocultación de sintomatología clínica inconveniente, como para las asunción o exageración de características positivas para sus intereses. Por ello, el psicólogo forense, ha de contar con herramientas para el diagnóstico diferencial de la simulación. A este respecto, el 16 PF-5 cuenta con tres indicadores para el control del estilo de respuesta: la escala de manipulación de la imagen (MI), que mide deseabilidad social, la escala de infrecuencia (IN), que cuenta la tasa de respuestas infrecuentes en relación a la población general y la escala de aquiescencia (AQ), que evalúa la tendencia a dar la respuesta "verdadero" con independencia del contenido de los ítems. Sin embargo, no hay estudios en los que se validen estas escalas para la detección de disimulación en el ámbito forense, al tiempo que certifiquen la capacidad de los progenitores para con-

trolar el estilo de respuestas así como, en su caso, saber qué es lo que realmente modifican en sus respuestas.

Como consecuencia de este estado de la cuestión se planificó un estudio experimental de campo con objeto de conocer si los progenitores tienen capacidad para disimular en el 16 PF-5, si las escalas de estilos de respuesta detectan, en su caso, la disimulación, definir las estrategias de disimulación que siguen y concretar en qué escalas y dimensiones se manifiesta la disimulación. Para ello se adoptó la perspectiva del psicólogo forense en la práctica ordinaria, esto es, se tomaron los criterios de decisión y normas de interpretación del manual español del 16 PF-5 en sus múltiples ediciones desde el original de 1995 al de 2011 (Russell y Karol, 2011).

Método

Participantes

Participaron en el estudio 488 sujetos, de los cuales 244 eran progenitores en evaluación forense de disputa por la custodia de los hijos, 122 padres y 122 madres con edades comprendidas entre los 23 y los 64 años ($M = 40.65$, $EEM = 0.69$). Los restantes 244 participantes también eran parejas con hijos, pero no inmersas en proceso de separación, con un rango de edad entre los 21 y los 63 años ($M = 40.65$, $EEM = 0.69$). Ambos grupos son equiparables en género, edad, $F = 1.13$, ns, y con un tiempo de convivencia en pareja mínimo de 5 años.

Diseño

La metodología de investigación empleada fue del tipo experimental con un diseño de grupos con una prevalencia diferencial (Rogers, 2008): grupo control (progenitores en evaluación estándar) y grupo experimental (datos de archivo de progenitores en disputa por la guarda y custodia). La sensibilidad del diseño ($1-\beta$), computada a posteriori para un MANOVA con una muestra de 484 sujetos, un alfa de .05, un tamaño del efecto de .25 (moderado), para 16 y 5 variables de respuesta, resultó del 100%, en tanto que para la prueba t con una muestra de 242 sujetos un alfa de .05 y un tamaño del efecto moderado (.50), fue del 88%.

Instrumentos de medida

Se administró la adaptación española del 16PF-5 (Cattell et al., 1995). Esta prueba tiene por objeto proporcionar al psicólogo una visión global de la personalidad del sujeto, mediante la evaluación de 16 dimensiones, funcionalmente independientes y psicológicamente significativas, configuradas todas ellas como continuos bipolares, entre cuyos extremos se distribuyen de modo estadísticamente normal los distintos estilos comportamentales o estructuras de personalidad y otro grupo de 5 factores globales de personalidad. Las escalas primarias son:

- *Afabilidad* (A), que va desde reservada a afable.
- *Razonamiento* (B), cuyos polos son pensamiento concreto y abstracto.
- *Estabilidad* (C), que se extiende desde emocionalmente cambiante a estable.
- *Dominancia* (E), encuadrada entre cooperativa y competitiva.
- *Animación* (F), contenida entre serio y espontáneo.
- *Atención a las normas* (G), encerrada entre inconformista y formal.
- *Atrevimiento* (H), que abarca desde tímida a atrevida.
- *Sensibilidad* (I), alcanzando desde objetiva a sensible.
- *Vigilancia* (L), que comprende desde confiada a suspicaz.
- *Abstracción* (M), que se expande desde práctica a idealista.
- *Privacidad* (N), que abraza desde abierto a discreto.
- *Aprensión* (O), que se explaya desde segura hasta insegura.

- *Apertura al cambio* (Q1), con los márgenes tradicional y abierta al cambio.
- *Autosuficiencia* (Q2), con los límites integrada en el grupo a individualista.
- *Perfeccionismo* (Q3), cuyos confines son tolerante con el desorden y disciplinada.
- *Tensión* (Q4), cuyos extremos son relajada y tensa.

Las dimensiones globales son: *Extraversión* (introvertido vs. extrovertido), *Ansiedad* (ajustada vs. ansiosa), *Dureza* (receptiva vs. mentalidad dura), *Independencia* (acomodaticia vs. independiente) y *Autocontrol* (desinhibida vs. autocontrolada).

Las escalas de control de la validez de los protocolos, por medio del estudio de los estilos de respuesta, recae en las escalas de:

- *Manipulación de Imagen* (MI), que se asocia a deseabilidad social y disimulación, que se define como la tendencia a negar rasgos socialmente no deseables atribuyéndose los deseables.
- *Infrecuencia* (IN), que evalúa la tasa de respuestas infrecuentes entre la población general.
- *Aquiescencia* (AQ), que mide la tendencia a dar la respuesta "verdadero" con independencia del contenido de los ítems.

Procedimiento

Los datos fueron obtenidos en cumplimiento de un mandato judicial, por petición voluntaria de evaluación o por respuesta a una solicitud de los evaluadores, solicitando en su caso consentimiento informado. Todos los participantes cumplimentaron el cuestionario de forma voluntaria. Todos los datos fueron anónimizados, se siguieron los mandatos judiciales y se cumplieron todos los cánones establecidos por la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los progenitores en evaluación forense estaban inmersos en un litigio por la guarda y custodia de los hijos, en tanto que los del grupo control no lo estaban en el momento de la evaluación ni lo estuvieron en el pasado. De acuerdo con la técnica pericial para tratar de evitar la facilitación en la manipulación de las respuestas, el cuestionario fue aplicado individualmente, siendo el evaluador quien leía los ítems y marcaba la respuesta dada por el sujeto. Este proceder tiene por objeto el control de que el sujeto vuelva atrás para comprobar la consistencia de las respuestas o lo respondido, garantizar la comprensión de los enunciados e impedir que el sujeto piense las implicaciones de las respuestas, en este caso para el ejercicio de la guarda y custodia. Los evaluadores estaban entrenados para evitar mediatisar las respuestas (p. ej., control de la comunicación no verbal o escucha activa), contando todos ellos con experiencia forense, en la que se entrena en este cometido. Al terminar la administración, los sujetos firmaban la hoja de respuestas en señal de conformidad.

Resultados

¿Sesgan las respuestas al 16 PF-5 los progenitores en la evaluación forense en disputa por la guarda y custodia?

Un análisis multivariado de varianza puso de manifiesto que los progenitores en evaluación forense en casos en disputa por la guarda y custodia informan de una personalidad diferente a un grupo equivalente en evaluación estándar, traza de Pillai = 0.240, $F(16, 467) = 9.23$, $p < .001$, $\eta_p^2 = .240$, $1-\beta = 1.00$. Dicho factor da cuenta del 24% de la varianza de la personalidad, con un tamaño del efecto, $f = .87$, grande ($f > .40$).

Los efectos intersujetos (ver tabla 1) ponen al descubierto que los progenitores en disputa por la custodia sesgan sus respuestas en las escalas de afabilidad, razonamiento, estabilidad, animación, atención a las normas, atrevimiento, sensibilidad, vigilancia, abstracción, aprensión, autosuficiencia, perfeccionamiento y tensión. Sucinta-

mente, los progenitores en evaluación forense falsean sus respuestas en las dimensiones primarias del 16 PF-5 en dirección a autodefinirse frente a la población normativa (grupo control) como cálidos, afables y atentos a los demás (afabilidad), de pensamiento concreto (razonamiento), emocionalmente estables, adaptados, maduros (estabilidad), serios, reprimidos, cuidadosos (animación), atentos a las normas, cumplidores, formales (atención a las normas), tímidos, temerosos, cohibidos (atrevimiento), objetivos, utilitaristas, no sensibleros (sensibilidad), confiados, sin sospechas, adaptados (vigilancia), prácticos, con los pies en la tierra, realistas (abstracción), seguros, despreocupados, satisfechos (aprensión), seguidores, se integran en el grupo (autosuficiencia), perfeccionistas, organizados, disciplinados (perfeccionamiento) y relajados, plácidos y pacientes (tensión).

Tabla 1

ANOVA sobre las escalas primarias del 16 PF-5 por el factor muestra (evaluación forense vs. evaluación estándar)

Escala	F	p	η_p^2	1- β	M_{EF}	M_{EE}
Afabilidad	6.73	.010	.014	.736	14.79	13.73
Razonamiento	11.10	.001	.023	.914	6.86	8.56
Estabilidad	58.56	.000	.108	1.00	14.38	11.28
Dominancia	0.09	.760	.000	.061	12.26	12.15
Animación	4.18	.041	.009	.532	10.21	11.09
Atención a las normas	34.05	.000	.066	1.00	17.48	14.65
Atrevimiento	13.08	.000	.026	.951	13.36	11.43
Sensibilidad	4.90	.027	.010	.599	12.09	13.22
Vigilancia	14.75	.000	.030	.969	9.50	11.28
Abstracción	34.86	.000	.067	1.00	5.30	8.05
Privacidad	1.86	.173	.004	.275	9.93	10.54
Aprensión	22.01	.000	.044	.997	9.99	12.10
Apertura	3.49	.062	.007	.462	13.29	14.09
Autosuficiencia	15.46	.000	.031	.975	4.71	6.26
Perfeccionamiento	37.17	.000	.72	1.00	15.49	13.31
Tensión	49.39	.000	.093	1.00	6.17	9.64

Nota. $gl(1, 482)$, M_{EF} = media del grupo en evaluación forense, M_{EE} = media del grupo en evaluación estándar.

Asimismo, el factor muestra (evaluación forense vs. evaluación estándar) también media diferencias en las dimensiones globales del 16 PF-5, traza de Pillai = 0.121, $F(5, 478) = 13.14$, $p < .001$, $\eta_p^2 = .121$, $1-\beta = 1.00$, explicando el 12.1% de las dimensiones globales con un tamaño del efecto, $f = .37$, entre moderado y grande (.25 < $f < .40$). Tal y como ponen de manifiesto los efectos intersujetos (ver tabla 2), los progenitores en evaluación forense sesgan sus respuestas en dirección a presentarse como imperturbables y no ansiosos (ansiedad), acomodaticios, que aceptan los acuerdos, ceden fácilmente (independencia) y autocontrolados y con control de impulsos (autocontrol).

Control del estilo de respuesta

Los resultados de la comparación de los padres en evaluación forense y en evaluación estándar (ver tabla 3) en las escalas de control del estilo de respuesta mostraron que el contexto de evaluación forense es propio para la manipulación de la imagen y para el control de la emisión de respuestas infrecuentes. La escala MI advierte, en los progenitores en litigio por la guarda y custodia, de una mayor tendencia a responder de un modo socialmente deseable o la exageración de las cualidades. La infrecuencia se relaciona con falta de

Tabla 2

ANOVA sobre las dimensiones globales del 16 PF-5 por el factor muestra (evaluación forense vs. evaluación estándar)

Escala	F	p	η_p^2	1- β	M_{EF}	M_{EE}
Extraversión	1.72	.190	.004	.259	4.87	4.54
Ansiedad	17.60	.000	.035	.987	5.03	5.80
Dureza	0.02	.889	.000	.052	5.59	5.56
Independencia	8.93	.003	.018	.847	3.47	4.02
Autocontrol	23.78	.000	.047	.998	6.59	5.72

Nota. $gl(1, 482)$, M_{EF} = media del grupo en evaluación forense, M_{EE} = media del grupo en evaluación estándar.

atención, compresión o, eventualmente, la evitación de dar una mala imagen (de la no respuesta no se puede derivar una relación causa efecto, por lo que adolece de valor forense predictivo de lo potencialmente ocultado). Para el caso que nos ocupa, la evaluación de progenitores en disputa por la guarda y custodia, la hipótesis a sospechar es la de evitación de dar una mala imagen por ser contraria a sus intereses. Así pues, no se trata de una manipulación de las respuestas sino de evitación –todas las respuestas infrecuentes son la respuesta B (?).

Tabla 3

ANOVA sobre las escalas de estilos de respuesta del 16 PF-5 por el factor muestra

Escala	F	p	η_p^2	1- β	M_{EF}	M_{EE}
Manipulación de la imagen (MI)	32.59	.000	.063	1.00	15.75	13.03
Infrecuencia (IN)	21.90	.000	.043	.997	0.88	1.90
Aquiescencia (AQ)	0.13	.701	.000	.065	49.25	49.63

Nota. $gl(1, 486)$, M_{EF} = media del grupo de progenitores en evaluación forense, M_{EE} = media del grupo de progenitores en evaluación estándar.

De las escalas con una capacidad discriminativa significativa entre el grupo control y los progenitores en litigio por la guarda y custodia, como quedó reflejado anteriormente, la escala MI es la que goza de valor para la evaluación de la disimulación, hipótesis a sospechar en la evaluación de progenitores en disputa por la custodia. El estudio de las tasas de clasificación (ver tabla 4) le confiere una alta especificidad y una sensibilidad baja. No obstante, la línea base de disimulación en evaluación de progenitores en litigio por la custodia se ha cifrado en torno al 30% (Baer y Miller, 2002; Fariña et al., 2010) por lo que la sensibilidad de la escala está próxima a la esperada. Las Diagnostic Odds Ratio (DOR), que son insensibles a la línea base, indican que la escala MI diagnostica 3.64 veces (un tamaño del efecto moderado) más manipulación de la imagen en la muestra en evaluación forense que en la normativa. Finalmente, los resultados de ji-cuadrado avalan una asociación significativa con un tamaño del efecto pequeño entre manipulación de la imagen y muestra, de modo que la probabilidad de diagnóstico de manipulación de la imagen es mayor en la muestra en evaluación forense (.211) que en la evaluación estándar (.058).

Tabla 4

Tasa de clasificación de la escala manipulación de la impresión del 16 PF-5

Escala	Punto de corte	Se	Es	DOR	EG	$\chi^2(1)$	w
MI	$\geq P22$	0.211	0.942	3.64	0.576	24.33*	.224

Nota. * $p < .001$, Se = sensibilidad, Es = especificidad, DOR = Diagnostic Odds Ratio, EG = Evaluación Global, w = tamaño del efecto.

¿Qué manipulan realmente los progenitores en evaluación forense?

Hallado que los progenitores en evaluación forense sesgan sus respuestas al 16 PF-5 y establecido que la escala MI constituye un indicador fiable y válido de la misma en la evaluación de progenitores en litigio por la custodia, nos proponemos conocer qué manipulan realmente. Para ello vamos a comparar las medias de los grupos clasificados por la escala MI como casos de manipulación de imagen y aquellos no clasificados como tales en la muestra en evaluación forense en las escalas primarias y dimensiones globales del 16 PF-5.

Los resultados (ver tabla 5) revelan que los progenitores que manipulan la imagen, frente a los que no, exageran la afabilidad (cálidos, afables, generoso, atentos a los demás), estabilidad (emocionalmente estables, adaptados, maduros), animación (animosos, espontáneos, activos, entusiastas), atención a las normas (atentos a las normas, cumplidores, formales), el atrevimiento (emprendedores, atrevidos, seguros en lo social) y el perfeccionamiento (perfeccionistas, organizados, disciplinados). A su vez, niegan vigilancia (ser vigilantes, suspicaces, escépticos, precavidos), abstracción (abstrápidos, imaginativos, idealistas), privacidad (privados, calculadores, discretos, que no se abren), aprensión (aprensivos, inseguros, preocupados), autosuficiencia (autosuficientes, individualistas, solitarios) y tensión (tensos, energéticos, impacientes, intranquilos).

Tabla 5

Prueba de diferencia de medias en las escalas primarias del 16 PF-5 con la variable de agrupamiento "caso de MI" (sí vs. no)

Escala	t(gl)	p	M_{MI}	M_{NMI}	d
Afabilidad	4.92(240)	.000	17.25	14.14	0.75
Razonamiento	0.93(240)	.352	7.18	6.78	0.15
Estabilidad	9.55(139.7)	.000	17.29	13.60	1.26
Dominancia	-1.00(240)	.316	11.78	12.38	-0.15
Animación	3.50(240)	.001	11.96	9.74	0.49
Atención a las normas	5.76(240)	.000	20.76	16.60	0.76
Atrevimiento	7.65(240)	.000	18.25	12.06	1.21
Sensibilidad	1.03(240)	.305	12.82	11.90	0.16
Vigilancia	-6.80(240)	.000	5.24	10.63	-1.16
Abstracción	-8.56(186.2)	.000	2.08	6.16	-1.06
Privacidad	-5.36(240)	.000	6.84	10.75	-0.86
Aprensión	-9.06(93.5)	.000	5.35	11.23	-1.34
Apertura	0.07(240)	.945	13.33	13.28	0.01
Autosuficiencia	-8.70(162.5)	.000	1.67	5.52	-1.11
Perfeccionamiento	4.74(104.2)	.000	17.18	15.04	0.68
Tensión	-11.20(189.4)	.000	2.10	7.26	-1.38

Nota. M_{MI} = media del grupo de progenitores clasificados como manipuladores de la imagen, M_{NMI} = media del grupo de progenitores no clasificados como manipuladores de la imagen.

Del mismo modo, en las dimensiones globales, los progenitores en disputa por la custodia (ver tabla 6), en contraste con el grupo normativo, manipulan las respuestas exagerando en extroversión (extrovertidos, socialmente participativos) y autocontrol (autocontrolados, que controlan los impulsos) y negando ansiedad (se muestran imperturbables, con poca ansiedad), dureza (receptivos, de mente abierta, intuitivos) e independencia (acomodaticios, aceptan los acuerdos, ceden fácilmente).

Discusión

El presente estudio tiene una serie de limitaciones en cuanto a la generalización de los resultados que es preciso tener en mente. Pri-

Tabla 6

Prueba de diferencia de medias en las dimensiones globales del 16 PF-5 con la variable de agrupamiento "caso de MI" (sí vs. no)

Escala	<i>t(gl)</i>	<i>p</i>	<i>M_{MI}</i>	<i>M_{NMI}</i>	<i>d</i>
Extraversión	2.67(240)	.008	5.93	4.58	0.50
Ansiedad	-4.80(240)	.000	3.88	5.34	-0.76
Dureza	-2.64(240)	.009	4.90	5.77	-0.20
Independencia	2.59(240)	.010	2.88	3.63	-0.42
Autocontrol	-3.49(240)	.001	7.39	6.38	0.57

mera, los resultados no pueden generalizarse directamente a otro instrumento psicométrico distinto al 16 PF-5 ni a otros contextos propicios para la disimulación (v. gr., selección de personal). Segunda, la clasificación obtenida como manipulador de la imagen de un progenitor concreto en litigio por la guarda y custodia se refiere a una impresión diagnóstica por lo que el forense habrá de estudiar otras hipótesis alternativas. Tercera, la significatividad estadística no implica validez para el contexto forense (v. gr., Medoff, 1999). Así, la evaluación forense se sigue de un criterio de decisión estricto que, en el caso que nos ocupa, implica que no se puede clasificar como manipulador de la imagen a un progenitor que no la hubiera manipulado. Cuarta, en las interpretaciones en el estudio de casos ha de tenerse en cuenta que las predicciones son relevantes en los apuntamientos ($3.5 < \text{deca-tipo} > 7.5$), ya que los valores medios se interpretan como no significativos, es decir, que no son factores característicos de la personalidad del individuo. Sin dejar de lado las limitaciones apuntadas, de los resultados de este estudio se derivan las siguientes conclusiones para la práctica forense:

- a) Los progenitores en disputa por la custodia sesgan las respuestas de personalidad en el 16 PF-5. Dicho sesgo se materializa (Russell y Karol, 2011) en la asunción en las escalas primarias de características socialmente deseables (afabilidad, estabilidad, atrevimiento y atención a las normas) y la evitación de características socialmente menos deseables (vigilancia, abstracción, aprensión, autosuficiencia y tensión). Esto mismo se traslada, como es obvio, por estar derivadas de las anteriores, a las dimensiones globales, apartándose de mostrarse como una personalidad ansiosa, independiente (polemizador, crítico, analítico), al tiempo que se presenta como autocontrolado (control de impulsos). En resumen, los progenitores en litigio por la custodia tienen (y ponen en práctica) la habilidad de disimulación, que se materializa en la exaltación de características socialmente deseables y el alejamiento de las menos deseables. Además, la ejercen adecuadamente pues resaltan/exageran características positivas para el ejercicio de la guarda y custodia de las que no disponen en ese grado y ocultan las negativas.
- b) Las escalas de control de respuestas prueban que los progenitores en litigio por la custodia manipulan la imagen y evitan dar respuestas infrecuentes. Motivacionalmente estas pruebas revelan que la disimulación no sólo consiste, como generalmente se ha concluido (véase el meta-análisis de Baer y Miller, 2002), en respuestas con contenido, sino también evitativas. De las respuestas evitativas (respuestas ?), aunque ocasionalmente pudieran relacionarse con la evitación de dar una mala imagen, no se puede extraer en estudios de casos qué es lo que pudieran estar ocultando. Sin embargo, funcionalmente la presencia de respuestas infrecuentes sí puede ser un criterio para el control de los falsos positivos (clasificación de un caso honesto como disimulador). Como no observamos protocolo honesto alguno (muestra en evaluación estándar) clasificado como de manipulación de la imagen con alguna respuesta in-

frecuente, la detección en el protocolo de alguna respuesta infrecuente valida el mismo. Por su parte, la manipulación de imagen se relaciona con la exageración de características positivas y la ocultación/negación de negativas, ofreciendo la escala MI una clasificación significativa, potente y ajustada a los valores esperados.

c) Una vez establecido que el progenitor en litigio por la custodia ha manipulado la imagen (el forense ha de someter a prueba otras hipótesis alternativas), de los precedentes resultados se extrae que los contenidos de la manipulación son la exageración de la afabilidad, estabilidad, animación, atención a las normas, atrevimiento y perfeccionamiento, así como la negación de vigilancia, abstracción, privacidad, aprensión, autosuficiencia y tensión. Asimismo, en las dimensiones globales exageran la extroversión y autocontrol, a la vez que minimizan la ansiedad, dureza e independencia. Al margen del valor forense que tiene por sí misma la detección de la manipulación de la imagen, los resultados en estas escalas y dimensiones, cuando menos, han de declararse inválidos. En términos operativos para la recomendación de la guarda y custodia, estarían manipulando indicadores de autoestima positiva (estabilidad+, atrevimiento+, aprensión-, abstracción-, afabilidad+), adaptación social (atrevimiento+, vigilancia-, aprensión-, autosuficiencia-, estabilidad+), emocional (aprensión-, estabilidad+, tensión-, vigilancia-, abstracción-) y ocupacional (estabilidad+, aprensión-, vigilancia-, afabilidad+), habilidades sociales para la expresividad emocional (privacidad-, atrevimiento+, tensión+) y social (atrevimiento+, animación+, privacidad-), para la receptividad emocional (afabilidad+) y social (afabilidad+) y el control emocional (aprensión-) y social (atrevimiento+, vigilancia-, perfeccionamiento+), empatía (atrevimiento+, vigilancia-, afabilidad+, estabilidad+, tensión-, animación+), potencial de creación (atrevimiento+, perfeccionamiento+) y potencial de liderazgo (atrevimiento+, animación+, abstracción-, estabilidad+, perfeccionamiento+, tensión-, autosuficiencia-).

Conflictos de intereses

Los autores de este artículo declaran que no tienen ningún conflicto de intereses.

Agradecimientos

Esta investigación fue financiada por la Secretaría Xeral de Investigación e Desenvolvemento, Xunta de Galicia, en el Proyecto de Excelencia Investigadora Código PGIDIT06CS21101PR.

Referencias

- Ackerman, J. J. y Pritzl, T. B. (2011). Child custody evaluation practices: A 20-year follow-up. *Family Court Review*, 49, 618-628.
- American Psychiatric Association (2002). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (4a. ed., text. rev.). Barcelona: Masson.
- American Psychological Association (2010). Guidelines for child custody evaluations in family law proceedings. *American Psychologist*, 49, 677-680.
- Arce, R., Fariña, F. y Seijo, D. (2005). Razonamientos judiciales en procesos de separación: Análisis cognitivo y de contenido de las motivaciones. *Psicothema*, 17, 57-63.
- Arch, M., Jarne, A., Peró, M. y Guàrdia, J. (2011). Child custody assessment: A field survey of Spanish forensic psychologists' practices. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 3, 107-128.
- Archer, R. P., Buffington-Vollum, J. K., Stredny, R. V. y Handel, R. W. (2006). A survey of psychological test use patterns among forensic psychologists. *Journal of Personality Assessment*, 87, 84-94.
- Archer, R. P. y Wygant, D. (2012). Child custody evaluations: Ethical, scientific, and practice considerations. *Journal of Psychological Practice*, 17, 1-70.
- Baer, R. A. y Miller, J. (2002). Underreporting of psychopathology on the MMPI-2: A meta-analytic review. *Psychological Assessment*, 14, 16-26.
- Bow, J. N. y Quinnell, F. A. (2001). Psychologists' current practices and procedures in child custody evaluations: Five years after American Psychological Association Guidelines. *Professional Psychology: Research and Practice*, 32, 261-268.

- Cattell, R. B., Cattell, A. K. S. y Cattell, H. E. P. (1995). *16 PF-5. Cuestionario de personalidad para adultos*. Madrid: TEA Ediciones.
- Comisión de Test del Colegio Oficial de Psicólogos. (2012). *Evaluación del test 16-PF*. Recuperado de <http://www.cop.es/uploads/PDF/16PF5.pdf>
- Faría, F., Arce, R. y Sotelo, A. (2010). ¿Es efectivo el estudio psicométrico estándar del peritaje del estado clínico y de la disimulación en progenitores en litigio por la guarda y custodia de menores? *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 1, 65-79.
- Jiménez, F., Sánchez, G. y Tobón, C. (2009). A social desirability scale for the MMPI-2: which of the two, Wiggins (WSD) or Edwards (ESD)? *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 1, 147-163.
- Martindale, D. A., Martin, L., Austin, W. G. and The Task Force Members (2007). Model standards of practice for child custody evaluation. *Family Court Review*, 45, 70-91.
- Medoff, D. (1999). MMPI-2 validity scales in child custody evaluations: Clinical vs. statistical significance. *Behavioral Sciences and the Law*, 17, 409-411.
- Muñiz, J. y Fernández-Hermida, J. R. (2010). La opinión de los psicólogos españoles sobre el uso de los tests. *Papeles del Psicólogo*, 31, 108-121.
- Rogers, R. (2008). An introduction to response styles. En R. Rogers (Ed.), *Clinical assessment of malingering and deception* (3rd ed., pp. 3-13). New York, NY: The Guilford Press.
- Russell, M. T. y Karol, D. L. (2011). *16 PF-5. Manual*. Madrid: TEA Ediciones.